

SEGUIMIENTO EXAMEN ESPECIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ACTUALIZADO AL 31 DE ENERO DE 2022

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA DE LOS EXAMENES REALIZADOS A LA SENPLADES

Informe Aprobado	Tema del Examen	No. Recomendación	Conclusión Sub Tema	Recomendación	Dirigido a la Unidad	Cumplimiento				OBSERVACIONES	
						Total	Parcial	No Cumple	No aplicable		
DAAC-0136-2015	EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA EX SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN ECUADOR, ACTUAL SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, DEL 1 ENERO 2010 AL 31 MAYO 2014,	1	Al 15 de septiembre de 2014, fecha de la conferencia final de comunicación de resultados, existen saldos pendientes constantes en los registros contables, en Cuentas por Cobrar y la identificación y conciliación de los Inventarios de Bienes de Larga Duración, sin embargo el equipo de cierre contable se encuentra en proceso de conciliación y registro de ajustes contables de los dos rubros, los que se encuentran previstos en el cierre al 31 de octubre de 2014.	Verificará y vigilará que las actividades previstas en el cronograma y las recomendaciones que efectuará el equipo de cierre contable, se cumplan en las fechas estipuladas en el proceso de cierre .	GERENTE DE PLAN ECUADOR	X					Sin observaciones
DAAC-0136-2015	EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA EX SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN ECUADOR, ACTUAL SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, DEL 1 ENERO 2010 AL 31 MAYO 2014,	2	Al 15 de septiembre de 2014, fecha de la conferencia final de comunicación de resultados, existen saldos pendientes constantes en los registros contables, en Cuentas por Cobrar y la identificación y conciliación de los Inventarios de Bienes de Larga Duración, sin embargo el equipo de cierre contable se encuentra en proceso de conciliación y registro de ajustes contables de los dos rubros, los que se encuentran previstos en el cierre al 31 de octubre de 2014.	Coordinará las acciones de cobro y el cierre de las Cuentas por Cobrar y Bienes de Larga Duración.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA SUBSECRETARÍA ZONAL DE PLANIFICACION 1-NORTE	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	1	La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en los años 2013 y 2014, contó con el Catálogo de Procesos, documento que no fue aprobado por el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, debido a la falta de gestión por parte del Director de Administración de Procesos para contar con su aprobación, lo que originó que este instrumento normativo no esté debidamente legalizado; sin embargo, los flujogramas de los procesos contenidos en el catálogo, fueron suscritos por el Coordinador Administrativo Financiero y el Director del área administrativa, al que corresponde el proceso.	Presentará al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, el Catálogo de Procesos Institucional actualizado, así como, cualquier reforma o cambio que se realice al mismo, para su aprobación oportuna mediante acuerdo y su posterior publicación y aplicación.	Director de Administración de Procesos	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	2	El Director de Administración de Procesos en los indicadores establecidos en los flujogramas de procesos no definió las metas según la dinámica del proceso, producto, servicio y resultado a obtenerse; y, la Coordinadora General de Gestión Estratégica no los supervisó, lo que limitó medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores, respecto al cumplimiento de lo planificado (meta u objetivo) frente a lo ejecutado (productos o servicios).	Vigilará y dispondrá al Coordinador General de Gestión Estratégica y Director de Administración de Procesos, que en los indicadores establecidos en los flujogramas de procesos, definan las metas en función de los productos y servicios que generen cada unidad administrativa, a fin de medir el grado de cumplimiento de las mismas, las funciones y responsabilidades de los servidores, lo que facilitará la toma de decisiones para optimizar las actividades y procesos institucionales.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	3	El Director de Administración de Procesos en los indicadores establecidos en los flujogramas de procesos no definió las metas según la dinámica del proceso, producto, servicio y resultado a obtenerse; y, la Coordinadora General de Gestión Estratégica no los supervisó, lo que limitó medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores, respecto al cumplimiento de lo planificado (meta u objetivo) frente a lo ejecutado (productos o servicios).	Realizará en las unidades administrativas, a base de los indicadores de los procesos y metas establecidas en éstos, un control de su cumplimiento, a fin de establecer el grado eficiencia y eficacia alcanzado, detectar debilidades o deficiencias, acción de la cual emitirá un informe para conocimiento del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo y la toma de acciones correctivas tendientes a una mejora continua de los procesos de las unidades administrativas.	Director de Administración de Procesos	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	4	Varios productos establecidos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, para las Direcciones: Administrativa, Talento Humano y Tecnologías de la Información no se generaron, debido a la falta de actividades de monitoreo y seguimiento de los procesos y sus productos, por parte de los Coordinadores Generales Administrativos Financieros, Coordinadora General de Gestión Estratégica y los Directores: Administrativo, Talento Humano y de Tecnologías de la Información, lo que originó que no se realicen acciones correctivas y mejora de los mismos.	Dispondrá al Director de Talento Humano revise el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, juntamente con los responsables de las unidades administrativas existentes, a fin de reestructurar los productos a generar, sobre la base de las atribuciones y responsabilidades de cada área, procesos existentes y la normativa legal vigente, luego de lo cual, presentará el documento para su aprobación.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	5	Varios productos establecidos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, para las Direcciones: Administrativa, Talento Humano y Tecnologías de la Información no se generaron, debido a la falta de actividades de monitoreo y seguimiento de los procesos y sus productos, por parte de los Coordinadores Generales Administrativos Financieros, Coordinadora General de Gestión Estratégica y los Directores: Administrativo, Talento Humano y de Tecnologías de la Información, lo que originó que no se realicen acciones correctivas y mejora de los mismos.	Realizarán el monitoreo y seguimiento a la generación de los productos de las unidades administrativas bajo su dependencia, establecidos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, acción de la cual presentarán un informe al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, para su aprobación y acciones correctivas.	A los Coordinadores: General Administrativo Financiero y de Gestión Estratégica	X					Sin observaciones

DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	6	La Dirección Administrativa no contó con un registro completo de la información de los procesos de contratación efectuados en los años 2013 y 2014, por lo que, varios procesos no tienen el estado de ejecución, fechas de suscripción de los contratos principales, complementarios y actas de entrega recepción; y, documentación relevante de las etapas contractual y ejecución, como: contrato principal, complementario y actas de entrega recepción que no fueron publicadas en el portal de Compras Públicas, debido a la falta de supervisión del Director Administrativo, a la delegación emitida a los administradores de los contratos para que se encarguen de su publicación, lo que originó que la información de los procesos subidos en el portal sea incompleta y desactualizada y se afecte al principio de transparencia de información y del proceso.	Vigilará y dispondrá al Director Administrativo lleve un registro de los procesos de contratación suscritos, el mismo que deberá contener información completa y actualizada, relacionada con las etapas precontractual, contractual, ejecución y recepción del objeto contractual, lo que facilitará el seguimiento del estado de ejecución de los procesos contractuales	Coordinador General Administrativo Financiero	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	7	La Dirección Administrativa no contó con un registro completo de la información de los procesos de contratación efectuados en los años 2013 y 2014, por lo que, varios procesos no tienen el estado de ejecución, fechas de suscripción de los contratos principales, complementarios y actas de entrega recepción; y, documentación relevante de las etapas contractual y ejecución, como: contrato principal, complementario y actas de entrega recepción que no fueron publicadas en el portal de Compras Públicas, debido a la falta de supervisión del Director Administrativo, a la delegación emitida a los administradores de los contratos para que se encarguen de su publicación, lo que originó que la información de los procesos subidos en el portal sea incompleta y desactualizada y se afecte al principio de transparencia de información y del proceso.	Dispondrá al servidor responsable, ingrese en el portal de Compras Públicas toda la documentación relevante relacionada con cada una de las etapas de los procesos de contratación; así como, requerirá oportunamente a los administradores de los contratos las actas de entrega - recepción definitivas de los contratos cuya ejecución finalizó, a fin de actualizar el estado de los procesos y garantizar el principio de transparencia de la información.	Director Administrativo	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	8	El Director Administrativo, autorizó adquisiciones de bienes y servicios por procesos de ínfima cuantía, por montos menores a 50,00 USD, debido a que no consideraron lo previsto en el Reglamento para la Administración de Fondos de Caja Chica de la SENPLADES, para atender gastos imprevisibles, urgentes y de valor reducido, lo que originó que no se agilice la obtención del bien o servicio requerido.	Elaborará un proyecto de Reglamento Interno que contenga el monto mínimo a considerarse para la adquisición de bienes y servicios mediante el proceso de contratación por ínfima cuantía, a fin de agilizar la obtención de* lo requerido, documento que previo conocimiento del Coordinador General Administrativo Financiero, será presentado al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, para su aprobación, posterior difusión y aplicación	Director Administrativo	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	9	El saldo al 31 de diciembre del 2014, del grupo bienes muebles, generado en el sistema Olympos, no concilia con el saldo contable obtenido del sistema eSIGEF, debido a la falta de coordinación entre los Directores: Administrativo y Financiero, situación que no permitió determinar diferencias y realizar los ajustes que correspondan.	Dispondrá al Director Administrativo y al Director Financiero, en base de las constataciones físicas efectuadas, realicen los registros y ajustes respectivos a la información de activos fijos y contable, a fin de que los saldos obtenidos de los sistemas OLYMPO y eSIGEF estén conciliados, acción de la cual le presentarán un informe para su aprobación.	Coordinador General Administrativo Financiero	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	10	La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para el año 2013, no contó con el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, documento que a finales del año 2013, fue aprobado por el Ministro de Relaciones Laborales, con Resolución MRL-2013-0648 de 29 de noviembre de 2013, reformado con Resolución MRL-2014-0001 de 2 de enero de 2014; el cual en el transcurso del año 2014, pasó por un proceso de implementación, que fue suspendido por restricciones presupuestarias, necesidad institucional y capacidad operativa de la Dirección de Talento Humano, el mismo no se reinició por falta de gestión de la Directora de Administración de Talento Humano, lo que ocasionó que en los años 2013 y 2014, no se realicen concursos de méritos y oposición; y, se reclute personal bajo el régimen de servicios ocasionales que sobrepasó el límite establecido en la LOSEP, que fue autorizado por el Ministerio de Relaciones Laborales.	Vigilará y dispondrá a la Directora de Talento Humano continúen con las gestiones ante el Ministerio de Trabajo, sobre el proceso de implementación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, a fin de que sean aprobados y se lleve a cabo los concursos de méritos y oposición.	Coordinador General Administrativo Financiero	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	11	La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en el año 2013 contó con un Informe Técnico de Planificación de Talento Humano, del cual no se presentó los documentos que evidencien que fue enviado y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales; y, el plan de Talento Humano del año 2014 no fue elaborado, situación presentada por cuanto los Coordinadores Administrativos Financieros en sus períodos de actuación, no supervisaron las actividades y la Directora de Talento Humano no realizó las gestiones para aprobación y emisión del Plan de Talento Humano de los años indicados, lo que ocasionó que la entidad no cuente con una herramienta técnica con la cual se determine el personal requerido en cada proceso, para cumplir con los planes estratégicos y operativos institucionales.	Dispondrá al Coordinador General Administrativo Financiero en coordinación con la Directora de Talento Humano, elaboren el Plan de Talento Humano, en base a un diagnóstico de la necesidad de personal que demanda cada proceso orgánicamente estructurado, planes operativos, programas y proyectos institucionales; que incluya el análisis de los impactos por cese de funciones del personal y planes de contingencia para los mismos, a fin de que la SENPLADES cuente con una planificación integral del talento humano, documento que presentarán para la aprobación del Ministro de Trabajo.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	12	El Coordinador General Administrativo Financiero elaboró un proyecto de Reglamento Interno de Administración de Talento Humano, que fue presentado al Coordinador General de Asesoría Jurídica, para que emita el criterio jurídico previo envío al Ministerio de Relaciones Laborales para su aprobación, servidor que no emitió criterio alguno, ni la Directora de Talento Humano realizó las gestiones oportunas para insistir en su presentación, lo que originó que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo no cuente con esta herramienta técnica debidamente aprobada para regular las relaciones laborales entre la SENPLADES y sus servidores sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público y al Código de Trabajo.	Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica emita el informe que contenga el criterio jurídico, respecto a la viabilidad del Proyecto de Reglamento Interno de Administración de Talento Humano, el cual deberá estar actualizado de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público y Reglamento General, documento que será presentado para su conocimiento y presentación al Ministerio de Trabajo para su aprobación y posterior aplicación.	Secretario General de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones

DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	13	El Coordinador General Administrativo Financiero elaboró un proyecto de Reglamento Interno de Administración de Talento Humano, que fue presentado al Coordinador General de Asesoría Jurídica, para que emita el criterio jurídico previo envío al Ministerio de Relaciones Laborales para su aprobación, servidor que no emitió criterio alguno, ni la Directora de Talento Humano realizó las gestiones oportunas para insistir en su presentación, lo que originó que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo no cuente con esta herramienta técnica debidamente aprobada para regular las relaciones laborales entre la SENPLADES y sus servidores sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público y al Código de Trabajo.	Difundirá el Reglamento Interno de Administración de Personal, una vez aprobado, para conocimiento de todos los servidores de la SENPLADES, con el fin de que conozcan claramente los deberes, derechos, obligaciones y sanciones inmersas en la relación laboral.	Directora del Talento Humano	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	14	En la Dirección de Talento Humano no se encuentran archivados los documentos de los resultados de la evaluación de desempeño correspondiente al año 2013, que según la Hoja de Salida de Paz y Salvo, el ex servidor público 6, presentó a la Directora de Talento Humano, tanto los documentos físicos, electrónicos y el informe final de su gestión, así como el acta de entrega recepción de bienes; situación originada por la falta de control de la Directora de Talento Humano, actuante en el periodo de 1 de enero de 2013 al 8 de agosto de 2014, y de archivo de la misma, lo que limitó que la Directora de Talento Humano en funciones, concluya con el proceso de evaluación de desempeño, enviando el informe al Ministerio de Relaciones Laborales; y, que no se realice el plan de mejoramiento sobre los resultados obtenidos, respecto de las necesidades de capacitación, promoción, reubicación de los servidores y la toma de decisiones por efecto de los resultados obtenidos. La ex Directora de Talento Humano al momento de su salida de la institución no realizó el acta de entrega - recepción y el informe de fin de gestión, que no fueron exigidos por el Coordinador General Administrativo Financiero, lo que limitó identificar y presentar los documentos requerido por el organismo de control.	Emitirá la disposición a los servidores que pertenecen al nivel jerárquico superior que previo a su salida de la institución y aceptación de la renuncia, presenten un informe de su gestión, el que contendrá las actividades realizadas, los productos obtenidos y las actividades pendientes; así como, la realización mediante acta, de la entrega -recepción de los documentos que sustentan las operaciones presentación oportuna de los mismos y el control posterior.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	15	En la Dirección de Talento Humano no se encuentran archivados los documentos de los resultados de la evaluación de desempeño correspondiente al año 2013, que según la Hoja de Salida de Paz y Salvo, el ex servidor público 6, presentó a la Directora de Talento Humano, tanto los documentos físicos, electrónicos y el informe final de su gestión, así como el acta de entrega recepción de bienes; situación originada por la falta de control de la Directora de Talento Humano, actuante en el periodo de 1 de enero de 2013 al 8 de agosto de 2014, y de archivo de la misma, lo que limitó que la Directora de Talento Humano en funciones, concluya con el proceso de evaluación de desempeño, enviando el informe al Ministerio de Relaciones Laborales; y, que no se realice el plan de mejoramiento sobre los resultados obtenidos, respecto de las necesidades de capacitación, promoción, reubicación de los servidores y la toma de decisiones por efecto de los resultados obtenidos. La ex Directora de Talento Humano al momento de su salida de la institución no realizó el acta de entrega - recepción y el informe de fin de gestión, que no fueron exigidos por el Coordinador General Administrativo Financiero, lo que limitó identificar y presentar los documentos requerido por el organismo de control.	Realizará juntamente con el Coordinador General de Asesoría, las gestiones ante la ex Directora de Talento Humano, a fin de que presente el informe de fin de gestión y los documentos físicos e información magnética relacionada con la evaluación de desempeño del año 2013, resultados que se remitirán al Ministerio de Trabajo para el registro, control del desarrollo profesional de los servidores y la toma de decisiones.	Coordinador General Administrativo Financiero	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	16	En la Dirección de Talento Humano no se encuentran archivados los documentos de los resultados de la evaluación de desempeño correspondiente al año 2013, que según la Hoja de Salida de Paz y Salvo, el ex servidor público 6, presentó a la Directora de Talento Humano, tanto los documentos físicos, electrónicos y el informe final de su gestión, así como el acta de entrega recepción de bienes; situación originada por la falta de control de la Directora de Talento Humano, actuante en el periodo de 1 de enero de 2013 al 8 de agosto de 2014, y de archivo de la misma, lo que limitó que la Directora de Talento Humano en funciones, concluya con el proceso de evaluación de desempeño, enviando el informe al Ministerio de Relaciones Laborales; y, que no se realice el plan de mejoramiento sobre los resultados obtenidos, respecto de las necesidades de capacitación, promoción, reubicación de los servidores y la toma de decisiones por efecto de los resultados obtenidos. La ex Directora de Talento Humano al momento de su salida de la institución no realizó el acta de entrega - recepción y el informe de fin de gestión, que no fueron exigidos por el Coordinador General Administrativo Financiero, lo que limitó identificar y presentar los documentos requerido por el organismo de control.	Dispondrá al Director Financiero que previo al pago a los ex servidores de la liquidación de sus haberes, adicional a la Hoja de Salida de Paz y Salvo, requiera además como documentos habilitantes, el acta de entrega - recepción de bienes y documentos y el informe de fin de gestión, con el fin de evidenciar el estado de sus actividades y la documentación que entrega.	Coordinador General Administrativo Financiero	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	17	La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, en el año 2013 no contó con el Plan Integral de Seguridad Ocupacional y Prevención de Riesgos; y, el correspondiente al año 2014, no se evidenció los documentos con los que fue aprobado por autoridad competente y enviado al Ministerio de Relaciones Laborales, para su registro; situación originada por falta de control de los Coordinadores Generales Administrativos Financieros, de turno y de gestión de la Directora de Talento Humano para su aprobación, lo que ocasionó que la SENPLADES no disponga de un plan para prevenir riesgos laborales. Se creó el Comité y Subcomités de Seguridad e Higiene del Trabajo, los mismos que no fueron conformados por falta de gestión de la Directora de Talento Humano, lo que originó que no se cuente con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.	Dispondrá al Coordinador General Administrativo Financiero, elabore el proyecto del otros aspectos, deberá contener: detalle de los programas de inducción a realizarse, accidentes de trabajo, análisis de las causas de accidentes de trabajo e inspección, comprobación del buen funcionamiento de los equipos, las actividades tendientes a promover y mejorar la salud de los servidores; así como, elabore su Reglamento Interno; que será presentado para su aprobación y envío al Ministerio del Trabajo, para su registro, lo que permitirá contar a las SENPLADES con procedimientos para	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones

DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	18	Los procedimientos para la desvinculación del personal y presentación de documentos, establece la exhibición de expedientes al Jefe inmediato y/o Director de área, quienes dejan constancia de la conformidad en la Hoja de Salida de Paz y Salvo, certificado habilitante para el pago de la liquidación de haberes del servidor saliente; sin embargo, se verificó que no existen: acta de entrega - recepción de documentos y bienes, e informes de fin de gestión que respalden este proceso, situación que ocasionó que en los archivos de las diferentes direcciones y en la Dirección de Talento Humano, no conste estos documentos; lo que a su vez impidió que los servidores entrantes conozcan la ubicación de éstos para la entrega de la información y fines de control.	Emitirá la disposición interna, de que previo al traslado administrativo, pago de liquidación de haberes, el servidor saliente realice el acta de entrega - recepción de los archivos de documentos que sustentan las operaciones administrativas y financieras al servidor entrante, lo que permitirá mantener una continuidad de las actividades, identificar y ubicar los documentos en forma oportuna.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	19	Los procedimientos para la desvinculación del personal y presentación de documentos, establece la exhibición de expedientes al Jefe inmediato y/o Director de área, quienes dejan constancia de la conformidad en la Hoja de Salida de Paz y Salvo, certificado habilitante para el pago de la liquidación de haberes del servidor saliente; sin embargo, se verificó que no existen: acta de entrega - recepción de documentos y bienes, e informes de fin de gestión que respalden este proceso, situación que ocasionó que en los archivos de las diferentes direcciones y en la Dirección de Talento Humano, no conste estos documentos; lo que a su vez impidió que los servidores entrantes conozcan la ubicación de éstos para la entrega de la información y fines de control.	Archivaré en los expedientes del servidor saliente, la documentación de salida como: acta de entrega - recepción de archivos de documentos y bienes, informe de fin de gestión y hoja de salida de paz y salvo, a fin de que la Dirección de Talento Humano cuente con información histórica, facilite el trámite de desvinculación, liquidación de personal y el control posterior.	A la Directora del Talento Humano	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	20	La Dirección del Talento Humano no cuenta con un sistema integrado de gestión estratégica de talento humano, que contemple todas las necesidades como: datos históricos de los servidores y ex servidores de la entidad, generar reportes de acuerdo a los requerimientos de los usuarios internos y externos, situación presentada por la falta de gestión por parte de la Directora de Talento Humano ante el Ministerio de Relaciones Laborales, a fin de que el sistema proporcionado por este organismo, se ajuste a las necesidades descritas, lo que causó demora de aproximadamente 13 días, en la presentación al ente de control, de la información relacionada con los servidores, y que ésta contenga datos erróneos en los períodos de gestión y cargos desempeñados.	Realizará las gestiones ante el Ministerio de Trabajo, a fin de que el sistema integrado de gestión estratégica de talento humano, proporcionado por este organismo, permita mantener información histórica y presente de la vida laboral de los servidores y ex servidores de la institución y genere reportes de acuerdo a las necesidades de los usuarios internos y externos.	Coordinador General Administrativo Financiero	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	21	La Dirección del Talento Humano no cuenta con un sistema integrado de gestión estratégica de talento humano, que contemple todas las necesidades como: datos históricos de los servidores y ex servidores de la entidad, generar reportes de acuerdo a los requerimientos de los usuarios internos y externos, situación presentada por la falta de gestión por parte de la Directora de Talento Humano ante el Ministerio de Relaciones Laborales, a fin de que el sistema proporcionado por este organismo, se ajuste a las necesidades descritas, lo que causó demora de aproximadamente 13 días, en la presentación al ente de control, de la información relacionada con los servidores, y que ésta contenga datos erróneos en los períodos de gestión y cargos desempeñados.	Actualizará anualmente los datos de las servidoras (es) y trabajadoras (es) de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, relacionada con: dirección, teléfono domiciliario, indicando: sector, barrio, calles, entre otros, con nombres completos, a fin de disponer de una base de datos íntegra y actualizada, así como facilite el proceso de notificación en la ejecución del control posterior.	A la Directora del Talento Humano	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	22	La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en los años 2013 y 2014 no contó con el Plan anual de Vacaciones de los servidores, debido a la falta de gestión por parte de la Directora de Talento Humano, para su elaboración; lo que originó que no se garantice la continuidad en la atención de los servicios que presta la institución y el goce del derecho de los servidores de la institución en forma programada, así como las vacaciones se concedan sobre la base de un requerimiento y en el tiempo previsto por el servidor.	Dispondrá a la Directora de Administración de Talento Humano, elabore en coordinación con los directores de área, el cronograma del plan anual de vacaciones de los servidoras (es) y trabajadoras (es) de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de garantizar la continuidad en la atención de los servicios y el derecho de los servidores, documento que será presentado para su aprobación hasta el 30 de noviembre de cada año.	Al Coordinador General Administrativo Financiero	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	23	La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación no contó con los Planes Operativos Anuales Informáticos para los años 2013 y 2014, instrumento necesario para administrar y dirigir todos los recursos tecnológicos, a través de proyectos que proporcione productos y servicios que contribuyan a la gestión y el mejoramiento continuo de los procesos, situación presentada por la falta de acciones de la Coordinadora General de Gestión Estratégica y de los Directores de Tecnologías de Información y Comunicación para su formulación, lo que ocasionó que no se cuente con los programas tecnológicos que integren los objetivos estratégicos institucionales contemplados en el plan estratégico de TI (PETI) con el enfoque de Tecnologías de Información.	Formulará en coordinación con el Director de Tecnología de la información y Comunicación, el Plan Operativo Anual informático estratégico, que estará alineado a la consecución de los objetivos del plan estratégico de tecnologías de información y los objetivos estratégicos de la institución, éste deberá contener entre otros, el portafolio de proyectos y servicios, la arquitectura y dirección tecnológicas, las estrategias de migración, aspectos de contingencia de los componentes de infraestructura y consideraciones relacionadas a la incorporación de nuevas tecnologías vigentes, y la asignación de los recursos apropiados de la función de servicios de tecnología de información en base a lo establecido en el plan estratégico; y, lo presentará al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo para su aprobación y aplicación inmediata.	Al Coordinador General de Gestión Estratégica	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	24	La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación no contó con los Planes Operativos Anuales Informáticos para los años 2013 y 2014, instrumento necesario para administrar y dirigir todos los recursos tecnológicos, a través de proyectos que proporcione productos y servicios que contribuyan a la gestión y el mejoramiento continuo de los procesos, situación presentada por la falta de acciones de la Coordinadora General de Gestión Estratégica y de los Directores de Tecnologías de Información y Comunicación para su formulación, lo que ocasionó que no se cuente con los programas tecnológicos que integren los objetivos estratégicos institucionales contemplados en el plan estratégico de TI (PETI) con el enfoque de Tecnologías de Información.	Evaluará el cumplimiento del Plan Operativo Anual informático, a fin de determinar el grado de ejecución del portafolio de proyectos y servicios, activos de tecnología de la información, con los objetivos institucionales, costos involucrados, riesgos, procesos institucionales, efectividad, eficiencia y se realicen las acciones correctivas en caso de desviaciones.	Al Comité de Gestión de las Tecnologías de la Información	X					Sin observaciones

DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	25	Los Directores de Tecnologías de Información y Comunicación, en los años 2013 y 2014 no formularon políticas para el desarrollo de sistemas informáticos, infraestructura y operaciones, soporte técnico e interoperabilidad, lo que originó que no se asegure el uso apropiado de las aplicaciones, de las soluciones tecnológicas establecidas y se garantice el cumplimiento y control de los procesos.	Elaborará en coordinación con los responsables de los subprocesos de Planificación de Tics, Desarrollo de Sistemas Informáticos, Gestión de Infraestructura y Operaciones, Gestión de Interoperabilidad, las políticas referentes a cada una de estas áreas, las que serán puestas a consideración del Comité de Gestión de Tecnologías de Información y aprobadas por el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, para su difusión y aplicación inmediata.	Al Director de Tecnologías de Información y Comunicación	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	26	Los Directores de Tecnologías de Información y Comunicación, en los años 2013 y 2014 no formularon políticas para el desarrollo de sistemas informáticos, infraestructura y operaciones, soporte técnico e interoperabilidad, lo que originó que no se asegure el uso apropiado de las aplicaciones, de las soluciones tecnológicas establecidas y se garantice el cumplimiento y control de los procesos.	Dará seguimiento a las políticas, procesos y procedimientos de seguridad de la información, relativas a tecnologías de información, a fin de asegurar el uso apropiado de las aplicaciones y de las soluciones tecnológicas establecidas.	Comité de Gestión de Tecnologías de Información	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	27	La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, en los años 2013 y 2014, no cortó con el Plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la Infraestructura Tecnológica, debido a la falta de acciones por parte de los Directores de Tecnología de la información y del Técnico encargado de las funciones del proceso de gestión de Infraestructura y Operaciones de la DTIC, en sus respectivos periodos de actuación, para la elaboración, lo que originó que no se garantice el funcionamiento adecuado de la infraestructura, de los sistemas, reducir la frecuencia y el impacto de las fallas; así como, detectar oportunamente daños y desperfectos en los equipos que incluya el levantamiento de las necesidades tecnológicas de las unidades administrativas institucionales a efecto de implementar las modificaciones o correcciones técnicas necesarias o adquirir nuevas tecnologías, funcionalidades e implementaciones que se deba realizar conforme a las mejores prácticas, para asegurar la optimización de los recursos tecnológicos.	Vigilará y dispondrá al Director de Tecnologías de Información y Comunicación, elabore el plan de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware, software y comunicaciones, sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad, a fin de garantizar el funcionamiento adecuado de la infraestructura, de los sistemas, reducir la frecuencia y el impacto de las fallas.	Al Coordinador General de Gestión Estratégica	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	28	La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, en los años 2013 y 2014 no contó con el Plan de Contingencia, debido a que los Directores de Tecnologías, en sus periodos de actuación no formularon, aprobaron e implementaron este instrumento, lo que ocasionó que no se cuente con una herramienta que permita restituir rápidamente los servicios de la organización ante la eventualidad de una posible falla en los sistemas computarizados, equipos y personal relacionado; y, de garantizar la continuidad de las operaciones de los elementos considerados críticos que componen los sistemas de información.	Vigilará y dispondrá al Director de Tecnologías de Información y Comunicación, elabore para su aprobación, difusión e implementación, un plan de Contingencias, éste deberá contener aspectos como: Plan de respuesta a riesgos, Definición y ejecución de procedimientos de control de cambios, Plan de continuidad de las operaciones, Plan de recuperación de desastres, a fin de permitir restituir rápidamente los servicios de la organización ante la eventualidad de una posible falla en los sistemas computarizados, equipos y personal relacionado; y, garantizar la continuidad de las operaciones de los elementos considerados críticos que componen los sistemas de información.	Al Coordinador General de Gestión Estratégica	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	29	La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, en los años 2013 y 2014 no contó con el Plan de Contingencia, debido a que los Directores de Tecnologías, en sus periodos de actuación no formularon, aprobaron e implementaron este instrumento, lo que ocasionó que no se cuente con una herramienta que permita restituir rápidamente los servicios de la organización ante la eventualidad de una posible falla en los sistemas computarizados, equipos y personal relacionado; y, de garantizar la continuidad de las operaciones de los elementos considerados críticos que componen los sistemas de información.	Supervisará las acciones de ejecución del Plan de Contingencia de Tecnología de la Información, a fin de verificar si los servicios de la organización permanecen activos ante una posible falla en los sistemas computarizados, equipos y personal relacionado; y, se garantice la continuidad de las operaciones de los elementos considerados críticos que componen los sistemas de información. Página 12 de 34	Al Comité de Gestión de Tecnologías de Información	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	30	La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, en los años 2013 y 2014 no contó con el Plan de Contingencia, debido a que los Directores de Tecnologías, en sus periodos de actuación no formularon, aprobaron e implementaron este instrumento, lo que ocasionó que no se cuente con una herramienta que permita restituir rápidamente los servicios de la organización ante la eventualidad de una posible falla en los sistemas computarizados, equipos y personal relacionado; y, de garantizar la continuidad de las operaciones de los elementos considerados críticos que componen los sistemas de información.	Coordinará con el Comité de Gestión de Tecnologías de Información, el proceso de gestión de la continuidad de la operación de los servicios y sistemas de información de la institución, a fin de mitigar los incidentes de seguridad imprevistos.	Al Comité de Seguridades de la Información	X					Sin observaciones
DAAC-0287-2015	AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS COMPONENTES: ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	31	La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, dispone de inventarios de los equipos informáticos y software con información incompleta y de un inventario de infraestructura tecnológica desactualizado, por cuanto no contiene los sistemas de almacenamiento adquiridos en noviembre de 2014, situación presentada por falta de supervisión del Director de Tecnologías de Información y Comunicación, al detalle de los inventarios realizado por la Analista de Tecnologías, lo que ocasionó que no se tenga información completa, actualizada, dificultando el control e identificación de los equipos informáticos.	Actualizará en coordinación con el Director Administrativo los inventarios de equipos informáticos, software e infraestructura tecnológica, a fin de que contengan información pormenorizada y actualizada de todos los bienes informáticos a nivel nacional, entre otros como: descripción del bien, código de activo fijo, serie, marca, modelo, ubicación del bien, características principales, fecha de compra, período de garantía, proveedor y estado del equipo; para el software creado por la entidad, harán constar su registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.	A los Directores de Tecnologías de Información y Administrativo	X					Sin observaciones

DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	1	La Subsecretaría General de Planificación para el Buen Vivir, no proporcionó los documentos relacionados con la fase preparatoria del contrato suscrito con ESTADIGRAFA; y, luego de haber transcurrido 26 días aproximadamente, desde la fecha inicial de solicitud, argumentó que éstos no fueron desarrollados en su periodo gestión, situación que limitó el análisis respectivo.	Vigilará y dispondrá a los Subsecretarios, Coordinadores Generales y servidores del nivel operativo de la SENPLADES, informen y proporcionen en forma oportuna y completa la documentación solicitada por los auditores gubernamentales, a fin de que su análisis se realice en el tiempo programado.	SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	X					Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	2	La Directora de Gestión Documental no elaboró los términos de referencia de acuerdo a lo establecido en la norma vigente, emitida por el SERCOP, así como, el presupuesto referencial establecido para el proceso de contratación, no fue determinado a base de una metodología definida y estudio de mercado, a fin de que éste contenga la determinación de la composición de costos directos e indirectos, necesarios para la ejecución de la consultoría. lo que limitó establecer si el precio que se adjudicó fue razonable buscando precautelar los intereses de la institución.	Dispondrá a los responsables de las unidades requerientes de consultorías, elaboren los términos de referencia considerando los aspectos técnico, legal, económico; y, contengan la fecha de elaboración, nombres y firma de responsabilidad de los servidores que los realizarán; así como, establezcan la metodología y realicen el estudio de mercado para determinar el presupuesto referencial que serán presentados mediante un informe para conocimiento y aprobación de la autoridad competente, documentación que será archivada en el expediente respectivo para su control posterior.	SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	X					Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	3	La empresa INTERSA en las fechas establecidas en el contrato principal y complementario, entregó 5 productos completos y 4 productos parciales, los mismos que fueron aceptados por la Administradora del Contrato y pagados, de los cuales los productos: 3B, 4A, 4B, Y 4C por los que se pagó 175 113,33 USD, no están siendo utilizados por la SENPLADES por cuanto la utilización del producto 3B depende de la Herramienta de Gestor Documental, la misma que el Contratista no entregó a satisfacción de la Senplades; y, los productos 4A, 4B Y 4C, no cumplieron con lo estipulado en la actividad 4 "Diseño, implementación y puesta en funcionamiento de la Biblioteca Virtual de la Senplades".	Vigilará y dispondrá a los administradores de los contratos, que reciban los productos de consultoría únicamente cuando cumplan con todas las estipulaciones establecidas en los pliegos y contratos, a fin de que éstos sean implementados y aplicados por los servidores generadores de la necesidad.	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	X					Sin observaciones

DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	4	La Directora de Gestión Documental, generadora de la necesidad, no estableció en los pliegos del proceso de contratación toda la información referente a las condiciones funcionales y técnicas que debía contener y cumplir la Biblioteca Virtual, por lo que el documento de requerimientos funcionales de la Biblioteca Virtual fue elaborado posterior a la suscripción del contrato, lo que originó que la Biblioteca Virtual sea recibida por la Administradora del Contrato, la técnica de gestión documental 2, la Gerente de Gestión de Proyectos Informáticos y el Director de Tecnologías de Información y comunicación, en un ambiente de reproducción y a base únicamente de los parámetros presentados por el contratista en su oferta, que la herramienta no se implemente y no éste en uso en la Dirección de Gestión Documental.	Vigilará y dispondrá a la Directora de Gestión Documental, que en coordinación con el Director de Tecnologías de Información y Comunicación, implementen la Biblioteca Virtual, realicen la capacitación a los administradores de la infraestructura y usuarios de esta herramienta virtual, a fin de utilizar los productos recibidos y pagados de la actividad 4 "Diseño, implementación y puesta en funcionamiento de la Biblioteca Virtual de la SENPLADES", acción de la cual le presentará un informe para su conocimiento y seguimiento.	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	X					Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	5	La Administradora del Contrato no estableció un procedimiento para verificar el número de documentos y carillas digitalizadas, lo que originó que la Dirección de Gestión Documental no disponga de un listado de documentos a digitalizar por la consultora, que permita posteriormente verificar el número de carillas efectivamente procesadas de acuerdo a las especificaciones establecidas en los pliegos y en el contrato, y que se hayan recibido y pagado los productos 4B y 3B, sin que éstos cumplan con las estipulaciones contractuales.	Dispondrán a los responsables de las unidades requerentes de la contratación, establezcan en los términos de referencia y pliegos toda la información referente a las condiciones funcionales y técnicas que deben cumplir los bienes y servicios requeridos.	SUBSECRETARIOS Y COORDINADORES GENERALES	X					Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	6	El Representante Legal de la Empresa INTERSA realizó una subcontratación de los servicios de consultoría, de los productos de la actividad 1, 3A,4B Y 5A, con la empresa ECUAMICROFILE por 91000,00 USD; aspecto que no estaba establecido en los pliegos, en su oferta presentada y que al momento de la negociación no fue puesta en conocimiento de los miembros de la comisión técnica; así como no puso en conocimiento oportunamente a la Administradora del contrato, situación originada por la falta de control de la misma, sobre los ingresos y salidas de personal que participaron en el proyecto, ocasionando que la SENPLADES desconozca el compromiso contractual existentes entre las dos empresas y se realicen las acciones correctivas.	Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica que en los contratos de consultoría incluya dentro de las cláusulas contractuales, una que contenga la obligatoriedad del contratista de solicitar oportunamente la autorización al Administrador del Contrato, sobre la modificación del personal técnico asignado al proyecto presentado en la oferta técnica y sobre los cuales se realizó la calificación, a fin de asegurar que las consultorías sean desarrolladas por las personas que efectivamente fueron contratadas y sus productos sean presentados como fueron contratados.	SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	X					Sin observaciones

DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	7	La Administradora del contrato reveló varias novedades presentadas en el cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como del reprocesamiento de productos entregados que se produjeron desde el inicio de la consultoría; sin embargo, acepto 3 ampliaciones de plazo, sin que se hayan presentado las causales estipuladas en la cláusula décima primera del contrato y los justificativos técnicos motivados por INTERSA, situación presentada por la falta de control de aplicación de medidas necesarias para el cumplimiento de los cronogramas aprobados para la presentación de los productos, lo que originó que se le otorgue a la Consultora 224 días adicionales para la ejecución contractual; que los productos 1E, 2A,3A,3B,4A,4C,5A,5B e informe final no se han entregado oportunamente y que la SENPLADES no los pueda utilizar.	Dispondrán a los Administradores de los contratos autoricen prórrogas de plazo una vez que cuenten con el requerimiento presentado por los contratistas en un término de hasta dos días de suscitado el evento por caso fortuito, fuerza mayor o cuando no se deban a causas imputables a la Consultora; y, de ser necesario, requieran el criterio jurídico y técnico, con el fin de que las ampliaciones de plazo estén debidamente sustentadas y se enmarquen dentro de lo estipulado en las cláusulas contractuales.	SUBSECRETARIOS Y COORDINADORES GENERALES	X					Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	8	El Coordinador General Administrativo Financiero, suscribió el contrato complementario 4078, considerando la ampliación de plazo del producto 2A relacionado con la Herramienta informática de Gestor Documental, el mismo que debió ser entregado hasta el 11 de noviembre de 2013, sin que la empresa INTERSA lo haya solicitado y la Administradora del Contrato lo haya considerado en su informe, situación presentada por la falta de control, lo que ocasionó que la extensión del plazo para la entrega del producto 2A no esté sustentado en un informe legal técnico.	Dispondrá a la Directora de Gestión Documental que en coordinación con el Coordinador General de Asesoría Jurídica, realizará el análisis de la entrega de los productos en los plazos establecidos, a fin de determinar las multas por la falta de entrega oportuna de los productos y realizar las gestiones legales pertinentes para el cobro de las mismas.	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	X					Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	9	El Coordinador General Administrativo Financiero no realizó las gestiones oportunas para iniciar el proceso de terminación unilateral, luego de haber transcurrido 34 días desde la fecha en que la Administradora del Contrato le solicitó la terminación unilateral, le notificó al Gerente General de INTERSA, lo que dio lugar a que el Consultor por varias ocasiones indique que los trabajos se encuentran suspendidos, por cuanto no tenía pronunciamiento alguno por autoridad competente.	Dispondrá a los Coordinadores Generales, una vez que cuenten con las solicitudes para obtener criterios técnicos y/o jurídicos relacionados con la ejecución de los contratos, realicen las gestiones oportunas ante los departamentos relacionados con las consultas, a fin de contar con los pronunciamientos para la toma de decisiones y acciones legales respectivas.	SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	X					Sin observaciones

DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CÍA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	10	La Servidora Pública 7 como Administradora del Contrato, suscribió el informe Técnico - Económico SENPLADES-CGAF-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL -2014-008 de 17 de septiembre de 2014, en el que aceptó y solicitó el pago de algunos productos presentados por INTERSA; acción realizada sin contar con las funciones y atribuciones para el efecto, las cuales únicamente le correspondía a la Directora de Gestión Documental actuante, informe que fue acogido por el Coordinador General Administrativo Financiero como documento habilitante para la resolución de declaración de terminación unilateral del contrato sin objeción alguna.	Dispondrá a los Subsecretarios y Coordinadores Generales, entreguen a los contratistas únicamente copias de las actas de entrega - recepción parciales y definitivas que estén debidamente suscritas por los Administradores de los contratos, técnico designado y contratista, a fin de evitar su mal uso por terceras personas y se afecte los intereses institucionales.	SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	X						Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CÍA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	11	No existen actas de entrega recepción parciales suscritas entre la Administradora del Contrato y el Gerente General de INTERSA, que evidencien la aceptación a satisfacción de los productos 1E, 2A, 3A, 3B, 4A, 4C, 5A, 5B e informe final y la entrega en las fechas previstas en el contrato complementario 4040, ni dentro del plazo de 10 días término concedido en la notificación preliminar de terminación unilateral del contrato; sin que por el incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos, se determine multas por 101 807,07 USD, situación presentada por falta de control del Coordinador Administrativo Financiero, productos sobre los cuales no se ha cancelado al contratista sus montos.	Vigilará y solicitará a la Directora de Gestión Documental - Administradora del Contrato, analice las entregas de los productos que realizó la Consultora después de la notificación de terminación unilateral, de lo cual presentará el informe técnico - económico, para la aceptación y pago de los productos que establezca que cumplieron con las estipulaciones contractuales, el avance del servicio, la liquidación económica y las multas por demora en la entrega de los productos contratados considerando el devengamiento del anticipo.	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO					X		Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CÍA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	12	La Directora de Gestión Documental, entregó al Gerente General de INTERSA para su revisión, una copia simple del acta de entrega recepción definitiva suscrita únicamente por la Administradora del Contrato y el Técnico designado, documento que INTERSA presentó a la Aseguradora Seguros Oriente, lo que originó que la aseguradora no ejecute la garantía del buen uso del anticipo.	Dispondrá a la Directora de Gestión Documental, que una vez que se establezca los productos que cumplen con las estipulaciones contractuales, suscriba las actas de entrega - recepción parciales conjuntamente con el Contratista y un técnico que no haya participado en el proceso de ejecución del contrato, a fin de formalizar la entrega de los productos.	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO					X		Sin observaciones

DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	13	El Coordinador General Administrativo Financiero, hasta el 30 de abril de 2015, fecha del alcance del examen especial, no efectuó las gestiones necesarias para ejecutar las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo, emitidas por las Aseguradoras Interoceánica de Seguros y Seguros Oriente, respectivamente, las mismas que se encuentran vigentes; recién el 14 de septiembre de 2015 solicitó la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo.	Realizará ante las Aseguradoras Interoceánica de Seguros y Seguros Oriente, en coordinación con el Coordinador General de Asesoría Jurídica, las gestiones legales necesarias para la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso del buen uso del anticipo y el cobro de multas que le fueren impuestas al contratista.	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	X						Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	14	No se estableció el documento que evidencie que la Administradora del Contrato haya autorizado a la Consultora realice el procesamiento de 646 cajas adicionales; sin embargo, en informe técnico - económico SENPLADES- CGAF-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL-2014-008 de 17 de septiembre de 2014, la Administradora expresó que comprobó que existieron 646 cajas excedentes clasificadas, ordenadas, inventariadas y colocadas en cajas de archivos que deben ser liquidadas a 21,26 USD cada una, con un valor total adicional por pagar al contratista de 13 733,96 USD, informe que fue acogido por el Coordinador General Administrativo Financiero en la Resolución de declaratoria de terminación unilateral; trabajos que fueron aceptados sin cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa legal, para ampliar, modificar o complementar el servicio contratado, lo que ocasionó que el Contratista reclame la cancelación, la misma que hasta la lectura del borrador de informe, efectuada el 7 de septiembre de 2015, no se llevó a efecto.	Realizará el seguimiento a la inspección judicial e insistirá al Juez que lleva la causa, contenido, a fin de garantizar que el contratista entregó a la Administradora del Contrato a satisfacción el producto 3A, referente a la organización, inventario y procesamiento de archivos de la SENPLADES.	COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA					X		Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	15	No se estableció el documento que evidencie que la Administradora del Contrato haya autorizado a la Consultora realice el procesamiento de 646 cajas adicionales; sin embargo, en informe técnico - económico SENPLADES- CGAF-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL-2014-008 de 17 de septiembre de 2014, la Administradora expresó que comprobó que existieron 646 cajas excedentes clasificadas, ordenadas, inventariadas y colocadas en cajas de archivos que deben ser liquidadas a 21,26 USD cada una, con un valor total adicional por pagar al contratista de 13 733,96 USD, informe que fue acogido por el Coordinador General Administrativo Financiero en la Resolución de declaratoria de terminación unilateral; trabajos que fueron aceptados sin cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa legal, para ampliar, modificar o complementar el servicio contratado, lo que ocasionó que el Contratista reclame la cancelación, la misma que hasta la lectura del borrador de informe, efectuada el 7 de septiembre de 2015, no se llevó a efecto.	Suscribirá a base del informe emitido por la Directora de Gestión Documental el contrato complementario, a fin de sustentar el pago de los trabajos adicionales que realizó la Consultora.	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO					X		Sin observaciones

DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORIA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	16	No se estableció el documento que evidencie que la Administradora del Contrato haya autorizado a la Consultora realice el procesamiento de 646 cajas adicionales; sin embargo, en informe técnico - económico SENPLADES- CGAF-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL-2014-008 de 17 de septiembre de 2014, la Administradora expresó que comprobó que existieron 646 cajas excedentes clasificadas, ordenadas, inventariadas y colocadas en cajas de archivos que deben ser liquidadas a 21,26 USD cada una, con un valor total adicional por pagar al contratista de 13 733,96 USD, informe que fue acogido por el Coordinador General Administrativo Financiero en la Resolución de declaratoria de terminación unilateral; trabajos que fueron aceptados sin cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa legal, para ampliar, modificar o complementar el servicio contratado, lo que ocasionó que el Contratista reclame la cancelación, la misma que hasta la lectura del borrador de informe, efectuada el 7 de septiembre de 2015, no se llevó a efecto.	Realizará el levantamiento de las cajas procesadas por INTERSA, que fueron pagadas procesamiento de archivos y si efectivamente la Consultora realizó trabajos adicionales, acción de la cual presentará un informe al Coordinador General Administrativo Financiero conteniendo el valor real a pagar, en el caso de que INTERSA realizó trabajos adicionales.	DIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL					X	Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORIA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	17	Los estudios y diseños completos, criterios técnicos para establecer el presupuesto referencial, previo al inicio del proceso de contratación, por falta de gestión no fueron elaborados y presentados por el ex Director de Pensamiento Programático, lo que limitó establecer los criterios técnicos utilizados para justificar la necesidad, que estos documentos no se encuentren publicados en el portal de compras públicas como información relevante, así como los pliegos no fueron suscritos por los servidores que los elaboraron, revisaron y aprobaron.	Para la revisión y aprobación preliminar de los pliegos de los procesos de contratación, solicitará a la unidad requerente de la necesidad, los estudios técnicos de justificación de la necesidad, el informe que contenga la metodología y el estudio de mercado realizado para establecer el presupuesto referencial y la selección de los proveedores, documentación que formará parte del expediente del proceso de relevante.	COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	X					Sin observaciones
DAAC-0083-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORIA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CIA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015.	18	La empresa ESTADIGRAFA dentro del plazo establecido, presentó los 5 productos objetos del contrato e informe final, de los cuales 4 productos fueron recibidos a satisfacción, el quinto y el informe final fueron observados por tres ocasiones por el Director de Pensamiento Programático. - Administrador del Contrato, observaciones que fueron corregidas; sin embargo, no fueron aprobados y recibidos en consideración a que la Subsecretaría General de Planificación para el Buen Vivir, dispuso se realice los trámites para la terminación del contrato por mutuo acuerdo, por configurarse el caso fortuito; sobre el cual no se estableció los fundamentos técnicos y jurídicos que lo sustenten. La Subsecretaría General de Planificación para el Buen Vivir, dispuso la terminación del contrato por mutuo acuerdo, sin embargo, a pesar de haber transcurrido 98 días, desde la fecha de solicitud de terminación del contrato, no ha suscrito el acta de terminación, lo que originó que no se culmine con el proceso contractual, no se liquide el valor de 25 500,00 USD correspondiente al quinto producto y por tanto no se amortice el anticipo por 7 650,00 USD.	Emitirá a base del informe técnico - económico actualizado presentado por la Subsecretaría General del Buen Vivir, el informe jurídico que contenga los fundamentos de hecho y derecho que sustenten la terminación contractual que se enmarquen dentro de la normativa legal vigente, a fin de respaldar el acto administrativo de la terminación del contrato definida.	COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA		X				Sin observaciones

DAAC-0093-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CÍA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015.	19	La Dirección de Pensamiento Programático está utilizando los 4 productos, en el Diagnóstico y análisis biofísico para la evaluación y formulación de escenarios de desarrollo en el Archipiélago de Galápagos, Diagnóstico Integral de la Región Amazónica y en los encadenamientos biofísicos, productos que pueden ser utilizados y aplicados independientemente en otras investigaciones, sin que el producto 5 afecte al uso de los productos entregados por ESTADIGRAFA.	Dispondrá al Director de Pensamiento Programático - Administrador del Contrato suscriba con el Gerente General de ESTADIGRAFA, el acta de terminación del contrato, documento que deberá contener: antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se considere necesaria, con el fin de culminar con el proceso contractual.	SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	X					Sin observaciones
DAAC-0093-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, USO, CONSUMO Y PAGO DE LOS CONTRATOS: DE CONSULTORÍA N° 4015, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERSA SERVICIOS INTEGRALES S.A. PARA QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LA "CONSULTORÍA PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SENPLADES-MATRIZ; Y, EL SUSCRITO ENTRE EL SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR Y LA EMPRESA ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO ESTADIGRAFA CÍA. LTDA, 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015.	20	La Subsecretaría General de Planificación para el Buen Vivir con memorando SENPLADES-SGPBV-2015-0208-M de 9 de septiembre de 2015, remitió al Coordinador General de Asesoría Jurídica el informe técnico económico actualizado y solicitó emita criterio jurídico, respecto de la procedencia de la terminación por mutuo acuerdo del contrato.	Una vez suscriba el acta de terminación del contrato, solicitará al contratista la devolución del valor del anticipo no amortizado, de no llevarse a efecto en coordinación con el Coordinador General de Asesoría Jurídica, realizará las gestiones legales pertinente ante la Aseguradora Seguros Confianza, para la ejecución de la garantía de buen uso del anticipo.	DIRECTOR DE PENSAMIENTO PROGRAMÁTICO	X					Sin observaciones
DAAC-0095-2016	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO, DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍAS, DEL 1 OCTUBRE 2010 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	1	El INP, realizó procesos de contratación de consultoría de estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos, por 109 149 992,65 USD, para financiar 35 proyectos y cofinanciar 5, relacionados con los estudios prioritarios para el desarrollo del país, estudios que tienen vigencia; la oportuna inversión en obras, impide incurrir en nuevos gastos por actualizaciones y el cumplimiento de los objetivos planteados.	En virtud del Decreto 859 de 28 de diciembre de 2015, con el que se suprimió el Instituto Nacional de Preinversión, INP y las competencias, atribuciones, Planificación y Desarrollo, SENPLADES, de acuerdo a su estructura y procesos, considerará las observaciones presentadas en este informe, a fin de que se tomen las acciones correctivas, precautelando los intereses institucionales y establecerá mecanismos oportunos a través de las entidades que forman su Directorio, para que realicen el seguimiento de los estudios de consultorías entregados a las entidades beneficiarias, tendientes a que oportunamente se cristalicen en obras.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones
DAAC-0107-2016	A LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES DE PRIORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN NEGACIÓN Y OBSERVACIÓN, DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN; Y, A LA EMISIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS REFERENTES A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INVERSIÓN, DEL 1 DE ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015.	1	De la revisión a los indicadores de gestión, definidos en el periodo de alcance del examen especial, para los procesos de emisión de dictámenes y modificaciones presupuestarias; se observó que las metas registradas en dichos instrumentos, son variables y no fueron fundamentadas en una metodología basada en información histórica de los procesos; situación que se presentó porque los Directores de Análisis de Proyectos y Planes de Inversión, en sus respectivos periodos de actuación; definieron las metas de sus indicadores, sustentándose en supuestos o sugerencias realizadas por la unidad que efectúa el monitoreo de la herramienta GPR; sin que se evidencie acciones que permitan determinar, metas reales de los mismos, a base de estudios y evaluaciones periódicas de la información histórica de los procesos, con el fin de establecer un coeficiente fijo y medir los cambios que se han dado en el tiempo; impidiendo la implementación de acciones de mejora continua.	Dispondrá a los Directores de Análisis de Proyectos y Planes de Inversión, reformar los indicadores de gestión de los procesos a su cargo, para lo cual considerará las definiciones estratégicas, los procesos relevantes a ser medidos, formular el indicador y parámetros o variables para la medición, información histórica documentada, definición de metas o indicador deseado y la periodicidad de medición, definición de fuente de datos y validación de indicadores con criterios técnicos; con el fin de que los mismos, permitan medir la eficiencia y eficacia de dichos procesos.	SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN	X					Sin observaciones

DAAC-0107-2016	A LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES DE PRIORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN NEGACIÓN Y OBSERVACIÓN, DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN; Y, A LA EMISIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS REFERENTES A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INVERSIÓN, DEL 1 DE ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015.	2	Del análisis a 43 expedientes de programas y proyectos de inversión, se observó que 13 de ellos, del año 2013, por concepto de emisión de dictámenes; no cumplieron con la meta establecida en el indicador "Porcentaje de trámites atendidos en un tiempo máximo de 10 días"; a su vez 9 expedientes, correspondientes al 2015, por concepto de emisión de pronunciamientos de modificaciones presupuestarias; no cumplieron con la meta establecida en el indicador "Días promedio en dar respuesta a las solicitudes de modificaciones presupuestarias", representando un 46% y 40%, respectivamente; aspecto que se presentó, porque los Directores de Análisis de Proyectos y Planes de Inversión, en su calidad de responsables de los procesos señalados; no realizaron acciones oportunas y necesarias para la evaluación, supervisión y seguimiento del desempeño de los mismos, así como de sus indicadores de gestión; de igual forma la Dirección de Planes de Inversión, basó su criterio, en documentación que no es concordante, para tomarla como fecha de inicio de su proceso; lo que impidió que se cumpla con los objetivos y metas determinadas en los instrumentos de medición, mismos que buscan medir la eficiencia y eficacia de los procesos; y, el establecimiento de sus correspondientes acciones de mejora.	Dispondrá a los Directores de Análisis de Proyectos y Planes de Inversión, que conjuntamente con la Coordinación de Planificación Institucional; y, a base de los instrumentos de medición modificados, se realice el seguimiento y evaluación mensual de los resultados obtenidos, lo cual permitirá medir el cumplimiento de las metas y la mejora de ser el caso.	SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN	X					Sin observaciones
DAAC-0107-2016	A LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES DE PRIORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN NEGACIÓN Y OBSERVACIÓN, DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN; Y, A LA EMISIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS REFERENTES A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INVERSIÓN, DEL 1 DE ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015.	3	Del análisis a 43 expedientes de programas y proyectos de inversión, se observó que 13 de ellos, del año 2013, por concepto de emisión de dictámenes; no cumplieron con la meta establecida en el indicador "Porcentaje de trámites atendidos en un tiempo máximo de 10 días"; a su vez 9 expedientes, correspondientes al 2015, por concepto de emisión de pronunciamientos de modificaciones presupuestarias; no cumplieron con la meta establecida en el indicador "Días promedio en dar respuesta a las solicitudes de modificaciones presupuestarias", representando un 46% y 40%, respectivamente; aspecto que se presentó, porque los Directores de Análisis de Proyectos y Planes de Inversión, en su calidad de responsables de los procesos señalados; no realizaron acciones oportunas y necesarias para la evaluación, supervisión y seguimiento del desempeño de los mismos, así como de sus indicadores de gestión; de igual forma la Dirección de Planes de Inversión, basó su criterio, en documentación que no es concordante, para tomarla como fecha de inicio de su proceso; lo que impidió que se cumpla con los objetivos y metas determinadas en los instrumentos de medición, mismos que buscan medir la eficiencia y eficacia de los procesos; y, el establecimiento de sus correspondientes acciones de mejora.	Dispondrá a los Directores de Análisis de Proyectos y Planes de Inversión, fortalecer las actividades de coordinación con el Ministerio de Finanzas, Ministerios Coordinadores y entidades ejecutoras, a través de procedimientos escritos a detalle, con el fin de que se pueda identificar las fechas reales de inicio de los procesos de emisión de dictámenes y modificaciones presupuestarias.	SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN	X					Sin observaciones
DAAC-0120-2016	A LOS INGRESOS, GASTOS Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, DEL 1 ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	1	Los presupuestos referenciales presentados para la adquisición de bienes y servicios, carecieron de estudios de mercado, informes o proformas sobre los cuales fueron valorados, lo que ocasionó que la entidad no disponga de información que sustente el valor referencial establecido para la contratación.	Dispondrá a los servidores responsables de autorizar los procesos de adquisición de bienes y servicios, que previo al inicio de la contratación requieran los estudios de mercado, proformas o documentación que respalde el valor del presupuesto referencial y ordenarán su archivo en el expediente del contrato, lo que permitirá su revisión posterior.	DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	X					Sin observaciones
DAAC-0120-2016	A LOS INGRESOS, GASTOS Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, DEL 1 ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	2	La Coordinadora General de Gestión Estratégica y la Directora de Comunicación Social, encargada, delegadas para autorizar los procesos de adquisición de bienes y servicios, asignaron varias funciones y responsabilidades a un mismo servidor, lo que ocasionó que intervengan directamente en las etapas relevantes de los procesos contractuales.	En cada proceso de contratación, designarán a diferentes servidores, de manera que exista independencia de participación en las etapas de presentación de la necesidad o requerimiento, elaboración de términos y especificaciones, conformación de la comisión técnica, y administración del contrato, a fin de reducir el riesgo de errores o acciones irregulares.	DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	X					Sin observaciones
DAAC-0120-2016	A LOS INGRESOS, GASTOS Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, DEL 1 ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	3	Los integrantes de la comisión técnica no verificaron el cumplimiento de los requisitos mínimos presentados por la empresa Hexagon Consultores Cía. Ltda. determinándose que uno de los integrantes del equipo consultor que no cumplió con el perfil profesional requerido en los términos de referencia y pliegos, sin embargo sugirieron su adjudicación, lo que ocasionó que se contratara a una empresa que no cumplió con uno de los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, siendo esta una causal de rechazo. El Gerente del Proyecto presentó la necesidad del servicio de la consultoría, conformó la lista corta de las empresas consultoras invitadas, nombró la comisión técnica y fue presidente de la misma, resolvió el inicio del proceso y la adjudicación; suscribió el acta de negociación y el contrato; adicionalmente nombró como administradora a la integrante de la comisión técnica y al servidor que elaboró los términos de referencia, lo que ocasionó que los mismos servidores cumplan procedimientos importantes en la contratación.	Dispondrá a los integrantes de las comisiones técnicas y servidores responsables de la selección de ofertas, verifiquen el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en los pliegos, documentos precontractuales; y demás disposiciones legales vigentes, a fin de seleccionar los oferentes más idóneos; así como, en los procesos de contratación, designarán a diferentes servidores, de manera que exista independencia de participación en cada etapa.	SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	X					Sin observaciones

DAAC-0120-2016	A LOS INGRESOS, GASTOS Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, DEL 1 ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	4	Hexagon Consultores Cia. Ltda. no entregó los productos estipulados en el objeto contractual, a satisfacción de la entidad, por lo que se efectuaron varias observaciones y correcciones que no fueron solventadas por la Consultora, lo que ocasionó, que el consultor presente varias versiones de los productos e incurra en 290 días de retraso en el plazo de entrega, que multiplicado por 297,16 USD que corresponde al uno por mil del total del contrato por día de retraso y ascendió a 86 176,40 USD de multa, valor que superó la garantía de fiel cumplimiento, de los cuales 14 días fueron descontados al consultor en el primer pago, quedando pendiente 276 días que totalizaron 82 016,16 USD; siendo causa de terminación del contrato, sin que la Gerente del Proyecto tome las acciones pertinentes en forma oportuna	Dispondrá al Coordinador General Jurídico, vigile el proceso de terminación unilateral instaurado por la entidad, verificando que se proceda a la recuperación de los valores pendientes de cobro a la empresa Consultora.	SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	X						Sin observaciones
DAAC-0120-2016	A LOS INGRESOS, GASTOS Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, DEL 1 ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	5	El administrador de contrato de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el edificio de la entidad, suscrito con la empresa Simboram Security Internacional Cia. Ltda., no requirió al contratista la presentación de registros de asistencia del personal de vigilancia, que permitan verificar el cabal cumplimiento de los puestos y horarios contratados, lo que ocasionó que los informes de conformidad del servicio no se encuentren sustentados con reportes de asistencia, completos y confiables.	En los contratos en los cuales las empresas contratistas utilicen personal para ejecutar los servicios contratados, incluirá cláusulas específicas en las cuales conste la obligatoriedad de presentar los reportes de la asistencia diarios firmados por los trabajadores que prestan el servicio.	COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	X						Sin observaciones
DAAC-0120-2016	A LOS INGRESOS, GASTOS Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, DEL 1 ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	6	El administrador de contrato de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el edificio de la entidad, suscrito con la empresa Simboram Security Internacional Cia. Ltda., no requirió al contratista la presentación de registros de asistencia del personal de vigilancia, que permitan verificar el cabal cumplimiento de los puestos y horarios contratados, lo que ocasionó que los informes de conformidad del servicio no se encuentren sustentados con reportes de asistencia, completos y confiables.	Dispondrá a los servidores nombrados como administradores de los contratos presentación de controles de asistencia diarios, debidamente registrados y firmados por los trabajadores que laboran en la entidad, a fin de verificar el cumplimiento de puestos y horarios contratados y respaldar los informes de cumplimiento presentados para el pago del servicio.	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	X						Sin observaciones
DAAC-0120-2016	A LOS INGRESOS, GASTOS Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, DEL 1 ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	7	La entidad contrató servicios para el evento de difusión de logros y valores institucionales "Wampuna 2, la travesía continúa" y canceló 88 800,00 USD a la empresa Naoy Producciones, para cubrir actividades lúdicas, deportes, premios, medallas, trofeos y servicios de alimentación para los servidores de la entidad. En la logística para el taller de Socialización de procesos a Expoventos Exev Cia. Ltda., canceló 5 200,00 USD, por la provisión de 200 almuerzos, 200 refrigerios, montaje, cristalería, vajilla, transporte, mantelería y meseros. Por servicio de logística del evento para coordinación de mesas de trabajo, incluyó entre otros, el servicio de alimentación para los asistentes por 89 300,24 USD pagados a la empresa Expoventos Exev Cia. Ltda. Lo que ocasionó que la entidad incurra en gastos que no guardan relación con los objetivos de los eventos de información de valores y logros institucionales, talleres de socialización y mesas de trabajo, desarrollados por las unidades administrativas responsables de la contratación; y, con las disposiciones legales de austeridad y control del gasto público.	7. Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, revise y actualice la normativa interna referente al pago de servicios de alimentos para los servidores y asistentes a los eventos programados por la entidad a fin de que guarde conformidad con las disposiciones de austeridad y control del gasto público vigente.	SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	X						Sin observaciones
DAAC-0120-2016	A LOS INGRESOS, GASTOS Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, DEL 1 ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	8	La entidad contrató servicios para el evento de difusión de logros y valores institucionales "Wampuna 2, la travesía continúa" y canceló 88 800,00 USD a la empresa Naoy Producciones, para cubrir actividades lúdicas, deportes, premios, medallas, trofeos y servicios de alimentación para los servidores de la entidad. En la logística para el taller de Socialización de procesos a Expoventos Exev Cia. Ltda., canceló 5 200,00 USD, por la provisión de 200 almuerzos, 200 refrigerios, montaje, cristalería, vajilla, transporte, mantelería y meseros. Por servicio de logística del evento para coordinación de mesas de trabajo, incluyó entre otros, el servicio de alimentación para los asistentes por 89 300,24 USD pagados a la empresa Expoventos Exev Cia. Ltda. Lo que ocasionó que la entidad incurra en gastos que no guardan relación con los objetivos de los eventos de información de valores y logros institucionales, talleres de socialización y mesas de trabajo, desarrollados por las unidades administrativas responsables de la contratación; y, con las disposiciones legales de austeridad y control del gasto público.	Dispondrá al Director General de Planificación se abstenga de aprobar requerimientos para contratar bienes y servicios que no se encuentren relacionados con actividades institucionales y de alimentación para los asistentes a los eventos programados, a fin de evitar que se incurra en gastos restringidos por las normas de control del gasto público.	SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	X						Sin observaciones
DAAC-0120-2016	A LOS INGRESOS, GASTOS Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, DEL 1 ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	9	En los documentos que sustentan los procesos precontractuales, contratos, actas de entrega y liquidación de los servicios de logística; y, en las facturas presentadas para el pago, no se especificaron los valores y cantidades de los bienes y servicios adquiridos, lo que ocasionó que la entidad no disponga de la información importante que le permita determinar el cabal cumplimiento del contrato al recibir el objeto contractual.	Se abstendrán de requerir servicios de alimentación para los asistentes a los eventos así como la realización de actividades no relacionadas con los objetivos de los proyectos programados, a fin de que los requerimientos guarden conformidad con las disposiciones de austeridad del gasto público.	A los Subsecretarios, Directores y Gerentes de Proyectos y demás servidores responsables de los procesos de contratación pública	X						Sin observaciones

DAAC-0120-2016	A LOS INGRESOS, GASTOS Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, DEL 1 ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	10	En los documentos que sustentan los procesos precontractuales, contratos, actas de entrega y liquidación de los servicios de logística; y, en las facturas presentadas para el pago, no se especificaron los valores y cantidades de los bienes y servicios adquiridos, lo que ocasionó que la entidad no disponga de la información importante que le permita determinar el cabal cumplimiento del contrato al recibir el objeto contractual.	En los procesos de contratación de servicios de logística, solicitarán que en las necesidades presentadas, términos de referencia, pliegos, y contrato se registre el valor de cada uno de los servicios o productos a ser adquiridos, a fin de que en la recepción de los mismos la entidad pueda controlar y valorar cada uno de los servicios efectivamente entregados por la contratista.	A los Subsecretarios, Directores y Gerentes de Proyectos y demás servidores responsables de los procesos de contratación pública	X					Sin observaciones
DAAC-0120-2016	A LOS INGRESOS, GASTOS Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, USO Y CONSUMO DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, DEL 1 ENERO 2013 AL 30 SEPTIEMBRE 2015	11	El Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo a base de la Nota Reversal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispuso la transferencia de fondos a la Embajada de Ecuador en la República de Chile por 50 000,00 USD, para la contratación de un estudio de opinión pública regional a la Corporación Latinobarómetro, sin que exista el convenio o contrato suscrito con la Corporación, que permita determinar las condiciones, requerimientos, plazos, productos a entregar, obligaciones y responsabilidades con SENPLADES lo que ocasionó que la entidad hasta el 18 de febrero de 2016, fecha de la conferencia final, no disponga el estudio requerido, ni de cumplimiento del servicio la documentación con la que se exija la oportunidad y demandado.	Dispondrá que las transferencias de recursos a través de entidades públicas, para realizar pagos a entidades privadas no financieras en el exterior por la adquisición de bienes o servicios, cumpla con los procesos de contratación vigentes y la suscripción de convenios y/o contratos entre SENPLADES y la entidad proveedora del servicio, lo que permitirá sustentar las condiciones, plazos y objeto de la transferencia.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones
DAAC-0074-2017	EXAMEN ESPECIAL A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y EL TRASPASO DE COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA A LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, DEL 15 DE MAYO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	1	Pago de servicios de alimentación para la ejecución de talleres no justificados	Dispondrá a los Subsecretarios y Coordinadora General Administrativa Financiera, prohibir que se generen requerimientos de gasto y pago de servicios de alimentación para talleres u otras actividades que realice la entidad para cumplir sus objetivos institucionales; y, que se observe la normativa aplicable para este tipo de gastos.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones
DAAC-0074-2017	EXAMEN ESPECIAL A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y EL TRASPASO DE COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA A LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, DEL 15 DE MAYO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	2	Liquidación de haberes sin documentación de sustento	Dispondrá a la Coordinadora General Administrativa Financiera que en los procesos de cierre de entidades, cuyas competencias son transferidas a SENPLADES, se considere y asegure la recepción y revisión integral de la documentación de soporte y su archivo por áreas funcionales a fin de disponer de la información completa para su control posterior.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones
DAAC-0074-2017	EXAMEN ESPECIAL A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y EL TRASPASO DE COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA A LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, DEL 15 DE MAYO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	3	No se evidenció el ingreso a bodega y la distribución final de publicaciones contratadas	DISPONDRA A LOS SUBSECRETARIOS Y COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PROHIBIR QUE SE GENEREN REQUERIMIENTOS DE GASTO Y PAGO DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA TALLERES U OTRAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ENTIDAD PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES; Y, QUE SE OBSERVE LA NORMATIVA APLICABLE PARA ESTE TIPO DE GASTOS DISPONDRA A LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA QUE EN LOS PROCESOS DE CIERRE DE ENTIDADES, CUYAS COMPETENCIAS SON TRANSFERIDAS A SENPLADES, SE CONSIDERE Y ASEGURE LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN INTEGRAL DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE Y SU ARCHIVO POR ÁREAS FUNCIONALES A FIN DE DISPONER DE LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA SU CONTROL POSTERIOR DISPONDRA A LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA QUE EN LOS PROCESOS DE CIERRE DE ENTIDADES, CUYAS COMPETENCIAS SON TRANSFERIDAS A SENPLADES, SE CONSIDERE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE BODEGA, DISTRIBUCIÓN Y USO DE SUMINISTROS, PUBLICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS O BIENES QUE SE TRANSFIERAN O RECIBAN PARA SU ARCHIVO, A FIN DE DISPONER DE INFORMACIÓN OPORTUNA Y COMPLETA PARA SU CONTROL POSTERIOR	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones
DNA1-0014-2018	EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y EL TRASPASO DE COMPETENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREINVERSIÓN A LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2016.	1	. Expedientes de pago sin la suficiente documentación . Procesos contractuales no publicados en el Portal de compras públicas . Ausencia de actas de entrega - recepción de archivos, expedientes y documentos . Administradores de contratos no exigieron presentar informes en los tiempos establecidos	En virtud del Decreto 859 de 28 de diciembre de 2015, publicado en el Registro Oficial 679 de 28 de enero de 2016, se suprimió el Instituto Nacional de Preinversión, INP, transfiriéndose a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, de acuerdo a su estructura y procesos, considerará las observaciones presentadas en este informe, a fin de que, si es de aplicación, se tomen las acciones correctivas preservando los intereses institucionales.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Sin observaciones

DATE-0006-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN; AL CONTROL INTERNO INHERENTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; Y, A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 30 DE ABRIL DE 2017	1	En el informe de auditoría DAAC-0287-2015 aprobado el 1 de octubre de 2015, se establecieron 9 recomendaciones relacionadas a componentes de tecnologías de la información, de las cuales: 3 se cumplieron, 2 no se cumplieron y 4 se cumplieron parcialmente; esto se debió a que el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y Presidente del Comité de Gestión de las Tecnologías de la Información, y los Directores de Tecnologías de Información y Comunicaciones; no tomaron acciones	Dará cumplimiento a las recomendaciones 23 y 30 formuladas en el informe de auditoría DAAC-0287-2015 de la Contraloría General del Estado, presentará el Plan Operativo Anual de TI y el Proceso de Gestión de la Continuidad de la Operación de los servicios y sistemas de información, al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo para su aprobación, y en coordinación con el Director de Tecnología de Información y Comunicación y el Comité de Gestión de las Tecnologías de la Información, realizarán su difusión y aplicación.	Al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	X					El 20% restante se completará al aprobarse los instrumentos en la reunión del Comité Informático convocada para el 28 de marzo de 2019. Dicho tema se encuentra incluido en el orden del día. Instrumentos: 1. Plan Operativo de Tecnologías de la Información 2019 - POTI 2019. 2. Proceso de Continuidad de la
DATE-0006-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN; AL CONTROL INTERNO INHERENTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; Y, A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 30 DE ABRIL DE 2017	2	En el informe de auditoría DAAC-0287-2015 aprobado el 1 de octubre de 2015, se establecieron 9 recomendaciones relacionadas a componentes de tecnologías de la información, de las cuales: 3 se cumplieron, 2 no se cumplieron y 4 se cumplieron parcialmente; esto se debió a que el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y Presidente del Comité de Gestión de las Tecnologías de la Información, y los Directores de Tecnologías de Información y Comunicaciones; no tomaron acciones	Dará cumplimiento a las recomendaciones 24 y 29 del informe de auditoría DAAC0287-2015 de la Contraloría General del Estado; y presentarán de manera periódica el avance del cumplimiento de la implementación del Plan Operativo Anual Informático y del Plan de Contingencia de Tecnología de la Información, al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.	Al Comité de Gestión de las Tecnologías de la Información	X					
DATE-0006-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN; AL CONTROL INTERNO INHERENTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; Y, A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 30 DE ABRIL DE 2017	3	En el informe de auditoría DAAC-0287-2015 aprobado el 1 de octubre de 2015, se establecieron 9 recomendaciones relacionadas a componentes de tecnologías de la información, de las cuales: 3 se cumplieron, 2 no se cumplieron y 4 se cumplieron parcialmente; esto se debió a que el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y Presidente del Comité de Gestión de las Tecnologías de la Información, y los Directores de Tecnologías de Información y Comunicaciones; no tomaron acciones	Dará cumplimiento a las recomendaciones 25 y 31 formuladas en el informe de auditoría DAAC-0287-2015 de la Contraloría General del Estado; y reportará su cumplimiento al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.	Director de Tecnologías de Información y Comunicación	X					El 20% restante se completará al aprobarse los instrumentos en la reunión del Comité Informático convocada para el 28 de marzo de 2019. Dicho tema se encuentra incluido en el orden del día. Instrumentos: 1. Política de acceso al Centro de Datos, 2. Política Gestión de Desarrollo de Software Internos,
DATE-0006-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN; AL CONTROL INTERNO INHERENTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; Y, A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 30 DE ABRIL DE 2017	4	La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, no contó con procedimientos para la gestión de incidentes y problemas tecnológicos de los sistemas de información, debido a que los Directores de Tecnologías de Información y Comunicación y el Director de Operaciones y Soporte, no elaboraron procedimientos para la atención, administración, solución y respuesta a incidentes y problemas tecnológicos reportados por los usuarios internos y externos de los sistemas de información que dispone la Entidad, ocasionando que los sistemas de información, al presentar fallos o errores en su funcionamiento, en la atención y solución a estos incidentes, no garanticen su restablecimiento.	Definirán el procedimiento para la administración de incidentes y problemas tecnológicos de los sistemas de información, que contemple al menos la detección, priorización, registro, análisis y resolución de los mismos, con la asignación del personal técnico responsable en cada fase del proceso; y pondrán en conocimiento al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo para su aprobación, y posteriormente difundirán y darán seguimiento a su aplicación.	Directores de Tecnologías de Información y Comunicación y de Operaciones y Soporte	X					El 20% restante se completará al aprobarse el instrumento en la reunión del Comité Informático convocada para el 28 de marzo de 2019. Se solicitó mediante Memorando Nro. SENPLADES- CGPGE-DTIC-2019-0054-M, incluir el tema en el orden del día. Instrumentos: 1. Protocolo interno para el manejo de incidentes y problemas
DATE-0006-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN; AL CONTROL INTERNO INHERENTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; Y, A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 30 DE ABRIL DE 2017	5	Los procesos de contratación SIE-22-12-SIPEIP para el "Servicio de Horas de Programación para realizar mantenimiento al módulo SIPEIP de la SENPLADES" y SIENPDSSSE-023-13 para el "Servicio de Horas de Programación para realizar cambios a los módulos de seguimiento del SIPEIP de la SENPLADES"; no contaron con los estudios completos, definitivos, especificaciones técnicas y presupuestos actualizados(...);	Solicitará al Director de Tecnología de Información y Comunicación, la documentación que sustente el análisis económico para definir el presupuesto referencial y análisis técnico que justifiquen las características y especificaciones solicitadas, procedimiento previo al inicio de un proceso de contratación de bienes y servicios tecnológicos.	Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	X					
DATE-0006-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN; AL CONTROL INTERNO INHERENTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; Y, A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 30 DE ABRIL DE 2017	6	Los procesos de contratación SIE-22-12-SIPEIP para el "Servicio de Horas de Programación para realizar mantenimiento al módulo SIPEIP de la SENPLADES" y SIENPDSSSE-023-13 para el "Servicio de Horas de Programación para realizar cambios a los módulos de seguimiento del SIPEIP de la SENPLADES"; no contaron con los estudios completos, definitivos, especificaciones técnicas y presupuestos actualizados(...);	Solicitará al Director de Operaciones y Soporte o al Director de Innovación de las Tecnologías de la Información, la documentación que sustente el análisis económico para la definición del presupuesto referencial y análisis técnico que justifiquen las características y especificaciones solicitadas, procedimiento previo al inicio de un proceso de contratación de bienes y servicios tecnológicos.	Al Subsecretario de Información	X					

<p>EXAMEN ESPECIAL A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN; AL CONTROL INTERNO INHERENTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; Y, A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 30 DE ABRIL DE 2017</p>	7	<p>Como parte integrante del Contrato del proceso SIE-13-12-SWITCH, suscrito entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y la Contratista, se definieron 4 cursos de capacitación relacionados con la administración de los equipos adquiridos, con sus respectivas certificaciones de aprobación para 8 funcionarios de la Entidad; sin embargo, 1 capacitación de las 2 requeridas para el curso CCNP, no fue realizada por la Contratista, la capacitación restante de CCNP y las 2 correspondientes al curso CCNA Security Fast Track, fueron efectuadas con posterioridad a la finalización del Contrato, por lo que, existió un retraso en la ejecución de las capacitaciones, generando multas que no fueron consideradas en la liquidación definitiva del Contrato; y 6 de 8 vouchers para exámenes de certificación, no fueron entregados por la Contratista, situación que se</p>	<p>Establecerán un procedimiento para que los Administradores de Contratos de bienes y servicios tecnológicos, verifiquen y exijan a la Contratista el cumplimiento total de las capacitaciones contratadas, así como, de ser el caso la entrega de vouchers para exámenes de certificación conforme a lo contratado; el procedimiento deberá contener el análisis del perfil de los servidores públicos que accederán a la capacitación a impartirse, y tendrán relación con los bienes y/o servicios contratados, así como, suscribirán convenios de devengación.</p>	<p>Directores de Innovación de las Tecnologías de Información; Operaciones y Soporte; Tecnologías de la Información y Comunicación</p>	X					
<p>EXAMEN ESPECIAL A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN; AL CONTROL INTERNO INHERENTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; Y, A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 30 DE ABRIL DE 2017</p>	8	<p>En la ejecución del contrato del proceso de contratación SIE-22-12-SIPEIP para el "SERVICIO DE HORAS DE PROGRAMACIÓN PARA REALIZAR MANTENIMIENTO AL MÓDULO SIPEIP DE LA SENPLADES" no se generaron los informes de contabilización de horas, verificación y pruebas de las actividades desarrolladas, requisitos establecidos en el Contrato previo a los pagos del servicio, debido a que, la Servidora Pública 5 y el Servidor Público 6 de la Dirección de Innovación Tecnológica de Sistemas de Información, elaboraron los "Informes Técnicos", que sustentaron la solicitud de los pagos del contrato, sin incluir información que justifique la aceptación de las pruebas, verificaciones realizadas y el registro diario "bitácora" de las horas consumidas de programación y actividades desarrolladas, así también, los dos Servidores Públicos 6 en su calidad de Coordinadores de Proyectos en su correspondiente período de actuación, el Servidor Público 7, pertenecientes a la Dirección de Innovación Tecnológica de Sistemas de Información y la Directora de Innovación Tecnológica de Sistemas de Información, revisaron y aprobaron los "Informes Técnicos", sin que contemplen la información de sustento de las pruebas realizadas, ni que la aprobación de horas consumidas de programación incluyan el detalle de las actividades y la fecha de realización, conforme a lo establecido en el Contrato; ocasionando, que no existan los medios de verificación que sustenten las actividades y horas de programación consumidas para el mantenimiento del módulo SIPEIP, realizadas por la Contratista y la solicitud de los pagos mensuales del servicio contratado.</p>	<p>Implementarán un repositorio de documentación técnica, que incluya el registro documental de los sustentos de las pruebas, avances, verificaciones que se realicen como parte de los contratos de bienes y servicios tecnológicos suscritos por la Entidad, que permita garantizar la custodia, integridad, disponibilidad y administración de esta documentación; y designarán a un responsable para la custodia.</p>	<p>Directores de Innovación de las Tecnologías de Información; Operaciones y Soporte; Tecnologías de la Información y Comunicación</p>		X			<p>Cumplimiento total de la recomendación 33.33%. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación ha cumplido al 100% al definir el repositorio para los insumos generados como parte de los contratos de bienes y servicios tecnológicos. Cuya ruta es: \\fileserv\Directoración de Tecnologías de Información y Comunicación\7. Contraloría\Anexos DATI-0006- 2018</p>	
<p>AUDITORÍA DE ASPECTOS AMBIENTALES A LA PREPARACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), DE FORMA COMPLETA EN CUANTO A LA CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE GOBIERNO Y DE MANERA ESPECÍFICA PARA LA META 4 DEL OBJETIVO 2, REFERENTE A SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CON BASE EN LOS COMPONENTES DE GOBERNANZA Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS, A CARGO DE LA SENPLADES Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2017.</p>	n/a	<ul style="list-style-type: none"> . C1. Proceso de institucionalización e internalización de la Agenda 2030 . C2. Involucramiento del gobierno en la Agenda 2030 . C3. Plan nacional de largo plazo (entre 10 a 20 años) . C4. Plan nacional de mediano plazo (alrededor de 5 años) . C5. Prevención y tratamiento de riesgos . C6. Articulación política . C7. Coordinación del diseño e implementación de políticas públicas . C8. Estrategia de monitoreo y evaluación nacional . C9. Indicadores nacionales . C10. Sensibilización de la Agenda 2030 en el país . C11. Proceso de elaboración y divulgación del informe nacional <ul style="list-style-type: none"> . M1. Alineación de políticas públicas a la meta . M2. Coordinación horizontal en la meta . M3. Monitoreo y evaluación . M4. Mecanismos de participación social 	<p>No hay recomendaciones Página 30 de 34</p>	<p>n/a</p>				X	<p>El informe no contiene recomendaciones a seguir</p>	
<p>Examen Especial a los procesos de contratación en las etapas preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación, efectuados por el Instituto Nacional de Preinversión, INP, basados en Convenios Marco y Específicos de Cooperación Técnica Interinstitucional, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017</p>	1	<p>Del seguimiento al cumplimiento de la recomendación del informe DAAC- 0095-2016, aprobado el 6 de julio de 2016, que señala se realicen las acciones correctivas para las 7 observaciones que contiene el informe, se determinó que 4 fueron corregidas, 2 se corrigieron parcialmente y 1 no se corrigió, lo que ocasionó que la misma se encuentre parcialmente cumplida.</p>	<p>Dispondrá y coordinará con los servidores relacionados con las observaciones que se mantienen del informe DAAC-0095-2016, efectúen las acciones correctivas y le informen periódicamente sobre su cumplimiento, con la finalidad de tomar acciones que correspondan.</p>	<p>Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo</p>		X				<p>Se recibe el informe por parte de la Contraloría General del Estado del 12 de Diciembre de 2018. SENPLADES-2018-0204-M de 21 de diciembre el Sr. Secretario Nacional (e), dispone se dé cumplimiento a las recomendaciones</p>

DNA1-0061-2018	Examen Especial a los procesos de contratación en las etapas preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación, efectuados por el Instituto Nacional de Preinversión, INP, basados en Convenios Marco y Específicos de Cooperación Técnica Interinstitucional, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017	2	<p>1.- Desde el 19 de febrero de 2015, fecha de ingreso de trámite en el Ministerio del Ambiente para la obtención de la licencia ambiental del proyecto Trasvase Río Daule Pedro Carbo, hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha de corte de examen especial no se evidenció las acciones para impulsar el trámite, lo que ocasionó que el Proyecto no cuente con la licencia ambiental aprobada, imposibilitando la liquidación de los contratos principal y complementario de los estudios que fueron suscritos el 24 de julio de 2012 y el 4 de abril de 2014, respectivamente, y por consiguiente el cierre del proyecto.</p> <p>C2.- El Adm inistrador del Contrato y el supervisor del proyecto, las Asociaciones IngeconsultCivilsystems y Tahal Contec, autorizaron el cambio de actividades de capacitación programadas como parte de la Transferencia de Tecnología registrada en pliegos, del Proyecto Pedro Carbo, por un viaje a Israel, sin contar con la autorización y la motivación técnica y legal debidamente fundamentada; y, el Director Ejecutivo del INP, quien suscribió el contrato y conocía la programación de la capacitación que le correspondía efectuar el Consultor, aceptó la invitación para formar parte de los 5 beneficiados del viaje Israel, sin realizar ninguna objeción; lo que ocasionó que no se capaciten al menos 20 servidores en temas relacionados con el Proyecto.</p> <p>C3.- Desde el 17 de noviembre de 2016, fecha en la que se ingresó el trámite para la obtención de la licencia ambiental en el Ministerio del Ambiente relacionado con el proyecto Multipropósito Olmedo, hasta el 3 de julio de 2017, fecha de ingreso del último Gerente de Proyecto Emblemático, no se evidenció las acciones para impulsar el trámite, lo que ocasionó que el Proyecto no cuente con la licencia ambiental aprobada.</p>	Coordinarán e implementarán las acciones necesarias para obtener las Licencias Ambientales de los Proyectos Trasvase Río Daule Pedro Carbo y Multipropósito Olmedo, lo que permitirá a la institución liquidar el contrato del primer proyecto; y, el cierre de los dos proyectos.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, al Gerente General de la Empresa Pública del Agua EP y al Gerente del Proyecto Emblemático de Consolidación de la Preinversión	X				Se recibe el informe por parte de el 12 de Diciembre de 2018. SENPLADES-2018-0204-M de 21 de diciembre el Sr. Secretario Nacional (e), dispone se dé cumplimiento a las recomendaciones.
DNA1-0061-2018	Examen Especial a los procesos de contratación en las etapas preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación, efectuados por el Instituto Nacional de Preinversión, INP, basados en Convenios Marco y Específicos de Cooperación Técnica Interinstitucional, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017	3	<p>C1.- Desde el 19 de febrero de 2015, fecha de ingreso de trámite en el Ministerio del Ambiente para la obtención de la licencia ambiental del proyecto Trasvase Río Daule Pedro Carbo, hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha de corte de examen especial no se evidenció las acciones para impulsar el trámite, lo que ocasionó que el Proyecto no cuente con la licencia ambiental aprobada, imposibilitando la liquidación de los contratos principal y complementario de los estudios que fueron suscritos el 24 de julio de 2012 y el 4 de abril de 2014, respectivamente, y por consiguiente el cierre del proyecto.</p> <p>C2.- El Adm inistrador del Contrato y el supervisor del proyecto, las Asociaciones IngeconsultCivilsystems y Tahal Contec, autorizaron el cambio de actividades de capacitación programadas como parte de la Transferencia de Tecnología registrada en pliegos, del Proyecto Pedro Carbo, por un viaje a Israel, sin contar con la autorización y la motivación técnica y legal debidamente fundamentada; y, el Director Ejecutivo del INP, quien suscribió el contrato y conocía la programación de la capacitación que le correspondía efectuar el Consultor, aceptó la invitación para formar parte de los 5 beneficiados del viaje Israel, sin realizar ninguna objeción; lo que ocasionó que no se capaciten al menos 20 servidores en temas relacionados con el Proyecto.</p> <p>C3.- Desde el 17 de noviembre de 2016, fecha en la que se ingresó el trámite para la obtención de la licencia ambiental en el Ministerio del</p>	Una vez cumplidas las condiciones para el cierre de los estudios de los Proyectos, solicitará a la máxima autoridad la aprobación del cierre de los mismos, y entregará los estudios a los promotores para continuar con las acciones correspondientes para su impulso.	Gerente del Proyecto Emblemático de Consolidación de la Preinversión	X			Se recibe el informe por parte de la Contraloría General del Estado el 12 de Diciembre de 2018. Mediante memorando Nro. SENPLADES-2018-0204-M de 21 de diciembre el Sr. Secretario Nacional (e), dispone se dé cumplimiento a las recomendaciones	
DNA1-0061-2018	Examen Especial a los procesos de contratación en las etapas preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación, efectuados por el Instituto Nacional de Preinversión, INP, basados en Convenios Marco y Específicos de Cooperación Técnica Interinstitucional, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017	4	<p>C1.- Desde el 19 de febrero de 2015, fecha de ingreso de trámite en el Ministerio del Ambiente para la obtención de la licencia ambiental del proyecto Trasvase Río Daule Pedro Carbo, hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha de corte de examen especial no se evidenció las acciones para impulsar el trámite, lo que ocasionó que el Proyecto no cuente con la licencia ambiental aprobada, imposibilitando la liquidación de los contratos principal y complementario de los estudios que fueron suscritos el 24 de julio de 2012 y el 4 de abril de 2014, respectivamente, y por consiguiente el cierre del proyecto.</p> <p>C2.- El Adm inistrador del Contrato y el supervisor del proyecto, las Asociaciones IngeconsultCivilsystems y Tahal Contec, autorizaron el cambio de actividades de capacitación programadas como parte de la Transferencia de</p>	Previo a realizar las autorizaciones de cambios contractuales, solicitarán los informes de motivación y sustentos técnicos y jurídicos respectivos, considerando que los mismos no afecten el objeto de las contrataciones.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo y al Gerente de Proyecto Emblemático de la Preinversión	X			Se recibe el informe por parte de la Contraloría General del Estado el 12 de Diciembre de 2018. Mediante memorando Nro. SENPLADES-2018-0204-M de 21 de diciembre el Sr. Secretario Nacional (e), dispone se dé cumplimiento a las recomendaciones	
DNA1-0068-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y USO DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA; ASÍ COMO A LOS GASTOS Y PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	1	Del seguimiento al cumplimiento de 33 recomendaciones constantes en 3 informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna de la Presidencia de la República y la Dirección de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, se determinó que se cumplieron 24 recomendaciones, 4 no son aplicables, 1 no se cumplió y 4 se aplicaron parcialmente, lo que ocasionó que la entidad mantenga las deficiencias en el control interno.	Dispondrá a los Subsecretarios y Coordinadores Generales, efectúen el seguimiento respectivo de las recomendaciones en cada uno de los ámbitos de su gestión, a fin de asegurar el cumplimiento de las mismas, producto de lo cual remitirán informes sobre el resultado del control realizado, con la finalidad de tomar acciones correctivas y fortalecer el sistema de control interno.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X			Se recibe el informe por parte de la Contraloría General del Estado el 12 de Diciembre de 2018. Mediante memorando Nro. SENPLADES-2018-0203-M, de 21 de diciembre de 2018, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, pone en concimiento el informe de contraloría y dispone a Subsecretarios y Coordinadores el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones.	

DNAI-0056-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y USO DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA; ASÍ COMO A LOS GASTOS Y PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	2	La Directora de Comunicación Social, la Coordinadora General Administrativa Financiera y los Subsecretarios y Gerentes de varios Proyectos, iniciaron, adjudicaron y suscribieron dos contratos para difusión, información y publicidad y siete procesos de consultorías para varios objetos, sin estudios previos, alcance, productos requeridos y sin documentos de sustento de los presupuestos referenciales, lo que no permitió conocer previamente las condiciones técnicas y económicas para este tipo de contrataciones y si los precios estaban conforme a los de mercado	Dispondrá a los Subsecretarios y Directores de la entidad, previo a la autorización del inicio de un procedimiento precontractual; soliciten a las áreas requirentes los estudios completos y definitivos pertinentes de las consultorías a ejecutarse, con la finalidad de establecer las mejores condiciones de contratación; además, documentarán e informarán a las autoridades, el uso y/o aplicación de los productos de la consultoría.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Se recibe el informe por parte de la Contraloría General del Estado el 12 de Diciembre de 2018. Mediante memorando Nro. SENPLADES-2018-0203-M, de 21 de diciembre de 2018, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, pone en conocimiento el informe de contraloría y dispone a Subsecretarios y Coordinadores el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones.
DNAI-0056-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y USO DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA; ASÍ COMO A LOS GASTOS Y PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	3	C 1. No se documentó el uso de varios videos del kit audiovisual contratado con la empresa ENELOJOFILMS CÍA. LTDA., para emprender una estrategia sostenida de educación y lograr una ciudadanía activa, democrática; e, intercultural, lo que dificultó la verificación y seguimiento del uso de los videos. C 2. Se pagó 64 942,72 USD a ENELOJOFILMS, para la producción de videos comunicacionales semanales sobre el marco de diálogo nacional por la equidad y justicia, sobre los cuales no se evidenció su socialización y posicionamiento a partir de la fecha de recepción del producto, afectando de esta manera los intereses institucionales, ya que no demostró el beneficio que obtuvo la entidad.	Dispondrá a los administradores de los contratos, que una vez entregados los productos referentes a contratos por difusión, información y publicidad, se documente el uso y aplicación de los mismos, con la finalidad de evidenciar la satisfacción de la necesidad y el beneficio obtenido.	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Se recibe el informe por parte de la Contraloría General del Estado el 12 de Diciembre de 2018. Mediante memorando Nro. SENPLADES-2018-0203-M, de 21 de diciembre de 2018, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, pone en conocimiento el informe de contraloría y dispone a Subsecretarios y Coordinadores el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones.
DNAI-0056-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y USO DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA; ASÍ COMO A LOS GASTOS Y PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	4	En diez procesos de contratación de consultorías, los administradores de los contratos no verificaron el personal profesional asignado en la oferta técnica, de los cuales, en dos contratos la Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación y el Gerente de Proyecto Emblemático "Alcance del Estado en la Prestación de Servicios y Provisión de Bienes Públicos", como titular de la unidad requirente no evidenciaron la utilización de los productos valorados en 111 760,00 USD y 43 560,00 USD, afectando los intereses institucionales.	Dispondrá al titular de la unidad requirente, entregue a los administradores de los contratos los términos de referencia, estudios, pliegos y toda la documentación precontractual, a fin de que éstos implanten los controles necesarios para alcanzar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y aspectos considerados en los documentos que forman parte integrante del contrato	Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Se recibe el informe por parte de la Contraloría General del Estado el 12 de Diciembre de 2018. Mediante memorando Nro. SENPLADES-2018-0203-M, de 21 de diciembre de 2018, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, pone en conocimiento el informe de contraloría y dispone a Subsecretarios y Coordinadores el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones.
DNAI-0056-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y USO DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA; ASÍ COMO A LOS GASTOS Y PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	5	En diez procesos de contratación de consultorías, los administradores de los contratos no verificaron el personal profesional asignado en la oferta técnica, de los cuales, en dos contratos la Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación y el Gerente de Proyecto Emblemático "Alcance del Estado en la Prestación de Servicios y Provisión de Bienes Públicos", como titular de la unidad requirente no evidenciaron la utilización de los productos valorados en 111 760,00 USD y 43 560,00 USD, afectando los intereses institucionales.	Dispondrán a los administradores de los contratos que, realicen revisiones periódicas del personal asignado al proyecto conforme a lo establecido en la oferta técnica, actividades que deberán documentar como constancia de su cumplimiento.	Subsecretarios y Directores delegados para la Suscripción de los Contratos	X					Se recibe el informe por parte de la Contraloría General del Estado el 12 de Diciembre de 2018. Mediante memorando Nro. SENPLADES-2018-0203-M, de 21 de diciembre de 2018, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, pone en conocimiento el informe de contraloría y dispone a Subsecretarios y Coordinadores el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones.
DNAI-0056-2018	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y USO DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA; ASÍ COMO A LOS GASTOS Y PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	6	El Gerente del Proyecto Emblemático "Alcance del Estado en la Preinversión de Servicios y Provisión de Bienes Públicos" suscribió una consultoría con la empresa PEIVALEM para el "Diseño, implementación y socialización de una propuesta para la aplicación de la metodología del alcance del estado en la prestación de servicios y la provisión de bienes públicos, mediante el diseño de herramientas de apoyo a la gestión pública desarrollo institucional de bienes y servicios públicos", sin elaborar los estudios previos, términos de referencia aprobados, ni la determinación técnica del presupuesto referencial, lo que ocasionó que posteriormente suscriba un contrato complementario y modificatorio sin sustentos técnicos; consultoría que no fue demostrada su aplicación, por la que se realizaron desembolsos por 512 780,60 USD, afectando de esta manera los intereses institucionales.	Dispondrá al titular de la unidad requirente, que previo a la contratación de los contratos complementarios se justifique las causas técnicas, con las debidas aprobaciones y con los sustentos documentales.	Subsecretario Nacional de Planificación y Desarrollo	X					Se recibe el informe por parte de la Contraloría General del Estado el 12 de Diciembre de 2018. Mediante memorando Nro. SENPLADES-2018-0203-M, de 21 de diciembre de 2018, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, pone en conocimiento el informe de contraloría y dispone a Subsecretarios y Coordinadores el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones.